



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

ACTA DE REUNIÓN Nro. 03

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP,
QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO,
FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
PROYECTO FERROVIARIO FASE I DAULE-POSORJA, DENOMINADO
“TREN PLAYERO” DE 115 KM. DE LONGITUD”.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las diez horas del lunes diecisiete de junio de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones del Viceministerio de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Concurso Público Internacional No. 001-2019-TDP-MTOP que tiene por objeto delegar al sector privado el “Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto Ferroviario Fase I Daule-Posorja, denominado “Tren Playero” de 115 km. de longitud”, Comisión designada mediante Resolución No. 105-2019, de 8 de mayo de 2019, suscrita por el Viceministro de Gestión del Transporte, delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes miembros: Viceministro de Infraestructura del Transporte, Ing. Ricardo Paula López, en calidad de Presidente de la Comisión; Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte Ing. Juan Diego Idrovo Neira (S); Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario, Ingeniero Paúl Hernández Guerrero. Además, actúa con voz pero sin voto, el Dr. Gonzalo Guevara Fernández, Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día:

1. **LECTURA DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO ENCARGADO DE ELABORAR LAS POSIBLES RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS OFERENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO FERROVIARIO FASE I DAULE-POSORJA, DENOMINADO “TREN PLAYERO” DE 115 KM. DE LONGITUD; Y,**
2. **TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP; Y,**
3. **VARIOS.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día por el señor Presidente, este se aprueba sin modificaciones. Se inicia el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. **LECTURA DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO ENCARGADO DE ELABORAR LAS POSIBLES RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS OFERENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP, QUE TIENE**



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO FERROVIARIO FASE I DAULE-POSORJA, DENOMINADO “TREN PLAYERO” DE 115 KM. DE LONGITUD”.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita que por Secretaría se dé lectura al Informe de fecha 12 de junio de 2019, mediante el cual la Subcomisión de Apoyo, presentó el borrador de respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes desde el 13 de mayo de 2019 hasta 12 de junio de 2019, y recibidas al correo electrónico trendauleposorja@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en la convocatoria según el cronograma del procedimiento señalado en el pliego.

El Secretario de la Comisión Técnica procede a dar lectura al informe presentado por la Subcomisión de Apoyo; y, una vez concluida ésta, el Presidente consulta a los integrantes, con voto, de la Comisión, si consideran necesario realizar ajustes o correcciones al borrador de respuestas presentado por la Subcomisión de Apoyo, por lo que solicita a todos los miembros de la Comisión iniciar el análisis del caso, moción que es aceptada por unanimidad.

2. TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2019-TDP-MTOP.

Todos los integrantes, con voto, de la Comisión, han opinado respecto del contenido de las propuestas de respuestas a las preguntas que han sido recibidas hasta el 12 de junio del 2019; y, en consecuencia, las respuestas a las preguntas que se han conocido, son las siguientes, empezando por las de fecha más antigua:

➤ **PREGUNTA No. 1, REALIZADA EL 15 DE MAYO DE 2019.-**

¿Cuáles son las condiciones para el proceso de licitación aplicadas a la empresa china que realizó los estudios de prefactibilidad? Y en caso que no se le adjudique la obra, cuáles serían las obligaciones para la empresa ganadora (si existen condiciones de una compensación económica a la empresa que realizó el estudio).

• **RESPUESTA No. 1:**

Conforme al Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador (MTOP) y China Civil Engineering Construction Corporation (CCECC), la propiedad intelectual del estudio pasó a ser parte del Ministerio de Transportes y Obras Públicas; por lo cual no existe ninguna compensación por los estudios de prefactibilidad realizados.

La empresa que elaboró los estudios no tiene ninguna preferencia en el presente concurso de concesión; por lo tanto, CCECC deberá concursar como el resto de interesados.

➤ **PREGUNTA No. 2, REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2019.-**

Durante el evento, el Sr Presidente indicó que el Gobierno garantiza un marco jurídico que da seguridad, beneficios tributarios y otras ventajas. En éste sentido, nos gustaría saber si efectivamente existe una normativa/marco legal que respalde la Asociación Pública Privada (Private Public Partnership) en el Ecuador. Si esto es cierto, por favor, te solicitamos enviarnos la base legal de respaldo?

• **RESPUESTA No. 2:**

El presente proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de CONCESIÓN y no como Asociación Pública Privada (Private Public Partnership); y el Marco Jurídico está indicado en el numeral 2.2. del pliego.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

La empresa que sea adjudicataria de la Concesión, una vez suscrito el contrato pertinente, podrá suscribir un contrato de inversión para acogerse a los beneficios contemplados en la Ley de Fomento Productivo y en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

➤ **PREGUNTA No. 3, REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2019.-**

Este proyecto incluye la existencia de ingresos mínimos garantizados por parte del gobierno (Minimum Revenue Guarantee)?

• **RESPUESTA No. 3:**

El proyecto no contempla la existencia de ingresos mínimos garantizados (IMG).

➤ **PREGUNTA No. 4, REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2019.-**

Cómo se espera recolectar el dinero de la inversión? ¿Quién paga?

• **RESPUESTA No. 4:**

En el numeral 29. Reglas Generales, del pliego se indica: Ingresos de la Sociedad Gestora, Ingresos por recaudo de la tarifa e Ingresos por servicios facultativos.

➤ **PREGUNTA No. 5, REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2019.-**

Período de Concesión: Por favor nos podría confirmar si la licitación es por 30 años o si en ésta primera fase únicamente se contemplan los 3 años?

• **RESPUESTA No. 5:**

La concesión es por un período de 30 años contado a partir de la firma del contrato. Los 30 años comprenden: 3 años etapa constructiva y 27 años etapa de operación y mantenimiento.

➤ **PREGUNTA No. 6, REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2019.-**

Si podrían tener una copia de los estudios de prefactibilidad (empresa CCECC). De ser necesario, se procedería a firmar un NDA.

• **RESPUESTA No. 6:**

El estudio de prefactibilidad entregado por la empresa CCECC, sirvió como referencia para el presente proyecto se encuentra subido en la página web del MTOP, en el siguiente link:
<https://drive.google.com/file/d/1gPKpxMrkWiouU53VCU8YBfGUfQX9kiEF/view>.

➤ **PREGUNTA No. 7, REALIZADA EL 12 DE JUNIO DE 2019.-**

Estamos interesados en participar en la etapa de "consultas, respuestas y aclaraciones" que indica, según su cronograma del **13 al 28 de Junio**. Por favor, nos podrían informar en qué lugar se va realizar ésta etapa para poder agendarla en nuestro calendario.

• **RESPUESTA No. 7:** 



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2019-TDP-MTOP

Los interesados podrán formular preguntas al correo electrónico trendauleposorja@mtop.gob.ec las cuales serán absueltas por la Comisión Técnica, conforme lo establecen el numeral 4, Modificación y Aclaración, sub literal 4.3. del pliego.

3. VARIOS.

La Comisión Técnica resuelve que la numeración de las preguntas que se sigan presentando dentro de este Procedimiento se realizará en forma consecutiva a su recepción. Así, las primeras siete (7) preguntas han sido conocidas en esta sesión y sus respuestas constan en la presente Acta, por lo que, las preguntas presentadas a partir del día 13 de junio del 2019, serán numeradas, para conocimiento y decisión, en forma consecutiva, desde la número ocho (8).

El Presidente de la Comisión Técnica, solicita que por parte de Secretaría se proceda a publicar la presente acta en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la vez que se envíe a los correos electrónicos de los interesados que formularon las preguntas.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 12 horas con diez minutos, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta. Terminado el receso, se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión y el secretario que certifica.

Ing. Ricardo Paula López
Viceministro de Infraestructura del Transporte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Juan Diego Idrovo Neira
Subsecretario de Delegaciones y Concesiones (S)
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Paúl Hernández Guerrero
Subsecretario del Transporte y Ferroviario
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Gonzalo Guevara Fernández
Coordinador General de Asesoría Jurídica
SECRETARIO COMISIÓN